#### PROCESOS DE CONCILIACIÓN IV TRIMESTRE - SENACE

Νº	Solicitante	Invitado	Asunto		Estado
1	SENACE	LA CASA DEL SUMINISTRO	El cobro de penalidades por mora aplicadas al proveedor por el monto de S/. 7,776.65 (Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 65/100 Soles) en relación a la orden de Compra N° OCAM-2020-1534-7-0	\$/. 7,776.65	En trámite
2	SENACE	LCP LÍDERES EN COMPETENCIA PERSONAL	El cobro de penalidades por mora aplicadas al Contratista por el monto de S/. 3,762.50 en relación al Contrato 09-2020-SENACE, suscrito entre las partes al haber incurrido en mora por 174 días.	\$/. 3,762.50	En trámite

Lima, 29 de diciembre de 2021



#### Actas de Conciliación – IV Trimestre 2021 - SENACE

Nº	Solicitante	Invitado	Asunto	Cuantía	Estado
	SENACE	J. VILLANUEVA INVERSIONES S.A.C	El cobro de penalidades por mora aplicada al	S/. 3,250.00	CON ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
1			proveedor por el monto de S/. 3,250.00 (Tres Mil		
			Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) por no		
			haber incurrido en ciento veinticuatro (124) días		
			calendario de retraso para la subsanación de las		
			observaciones comunicada con la Carta Nº 00287-		
			2020-SENACE-GG/OA y reiterada mediante Carta		
			N° 00007-2020-SENACE-G-OA/OG en relación a la		
			"Adquisición de un (01) Equipo Controlador de		
			Red Inalámbrica".		
	SENACE	ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C.	El cobro de penalidades por mora aplicadas al		CON ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
2			proveedor por el monto de S/. 7,424.80 (Siete Mil		
			Cuatrocientos Veinticuatro con 80/100 Soles) en		
			relación a las órdenes de servicio N° 00655-2016-		
			S, N° 0725-2016-S, N° 0726-2016-S y N° 00053-		
			2017-S.		

Lima, 29 de diciembre de 2021



Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Salución de Conflictos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE CENTRAL - MIRAFLORES

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº RM 207-2000-JUS AV. SANTA CRUZ Nº 864-866 – MIRAFLORES/ Teléfono Nº 2048020 ANEXO 1017

EXP. Nº 160-2021 JUS

# ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 167-2021 JUS/DGDP/DCMA/CCG-MINJUSDH-SEDE CENTRAL MIRAFLORES

En la ciudad de Lima, Distrito de Miraflores, siendo las 8.30 HORAS del día 15 del mes de DICIEMBRE del año 2021, ante mi JUAN CARLOS HORNA CARPIO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06711678, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial con registro N° 3489 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 548, se presentó la Parte Solicitante: SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES, debidamente representada por su Procurador Público del ministerio de Ambiente, JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA, identificado con D.N.I. N.º 10132792, designado mediante Resolución Suprema N.º 304-2009-JUS de fecha 29 de diciembre de 2009, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N.º 1440, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada en este acto por el abogado delegado ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45620716, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto con la Parte Invitada: J. VILLANUEVA INVERSIONES S.A.C., a quien se le notificó en el domicilio que señaló la parte solicitante en Calle Tungasuca N° 570, interior 4PS, Distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima.

#### **INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera el día 02 de diciembre del año 20212 a horas 8.30 a.m.; y la segunda a las 8.30 a.m., del día 15 de diciembre del año 2021, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada:

#### J. VILLANUEVA INVERSIONES S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES, representada en este acto por el abogado delegado ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45620716.

Por esta razón se extiende la presente **Acta Nº 167-2021 JUS/DGDP/DCMA-CCG-MINJUSDH –MIRAFLORES**, dejando expresa constancia que la conciliación no se puede realizar por este hecho y que consta de dos (02) folios.







JUAN CARLOS (URNA CARPIU Secretario Feneral Centro de Centroción Extrajuí Gratur.)
Ministerio de Justicia y General.

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (06) folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.

#### DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

DETERMINAR una OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO – COBRO DE PENALIDAD POR MORA -, por el monto de S/. 3,250.00 (Tres Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) por haber incurrido en ciento veinticuatro días calendario de retraso para la subsanación de las observaciones comunicada con la carta N° 00287-2020-SENACE-GG/OA y reiterada mediante Carta N° 00007-2020-SENACE-G-OA/OG en relación a la "Adquisición de un equipo Controlador de Red Inalámbrica", de parte de J. VILLANUEVA INVERSIONES S.A.C., a favor del SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES.

Juan Carlos Itarna Carpio CONCIMADOR EXTRAJUDICIAL Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 3489 Reg. Conciliador en Familia N° 548 Abogado Reg. CAI. N° 38564 ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA DNINº 45620716

Abogado delegado de la PROCURADURIA
PUBLICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE



Miraflores .1.5. DIfe. 2021 de ......

grun

JUAN POST CO HURNA CARPIU
Secretario General
Controle Contiliación Extrajur Gratuit

Ministerio de Justicia y Derecho.

Despacho Viceministerial de Derechos Humano Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

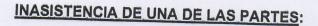
## CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE CENTRAL - MIRAFLORES

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº RM 207-2000-JUS AV. SANTA CRUZ Nº 864-866 – MIRAFLORES/ Teléfono Nº 2048020 ANEXO 1017

EXP. Nº 161-2021 JUS

# ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 168-2021 JUS/DGDP/DCMA/CCG-MINJUSDH-SEDE CENTRAL MIRAFLORES

En la ciudad de Lima, Distrito de Miraflores, siendo las 9.00 HORAS del día 15 del mes de DICIEMBRE del año 2021, ante mi JUAN CARLOS HORNA CARPIO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI Nº 06711678, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial con registro N° 3489 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 548, se presentó la Parte Solicitante: SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES, debidamente representada por su Procurador Público del ministerio de Ambiente, JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA, identificado con D.N.I. N.º 10132792, designado mediante Resolución Suprema N.º 304-2009-JUS de fecha 29 de diciembre de 2009, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N.º 1440, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada en este acto por el abogado delegado ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45620716, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto con la Parte Invitada: ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C., a quien se le notificó en el domicilio que señaló la parte solicitante en Calle Melitón Rodríguez Nº 170, interior A, Distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.



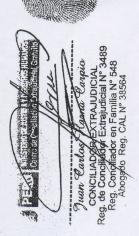
Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera el día 02 de diciembre del año 20212 a horas 9.00 a.m.; y la segunda a las 9.30 a.m., del día 15 de diciembre del año 2021, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada:

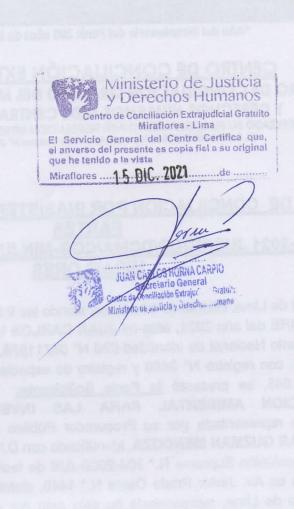
#### ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES, representada en este acto por el abogado delegado ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45620716.

Por esta razón se extiende la presente Acta Nº 168-2021 JUS/DGDP/DCMA-CCG-MINJUSDH -MIRAFLORES, dejando expresa constancia que la conciliación no se puede realizar por este hecho y que consta de dos (02) folios.







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (07) folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.

### DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

Juan Carlo

Harna

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 3489 Reg. Conciliador en Familia N° 548 Abogado Reg. CAL N° 38564

DETERMINAR una OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO - COBRO DE PENALIDAD POR MORA -, por el monto de S/. 7,424.80 (Siete mil cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Soles) en relación a las órdenes de servicio N° 00655-2016-S; N° 0725-2016-S; N° 0726-2016-S, y, N° 00053-2017-S, de parte de **ALPAMAYO** DATA NETWORK S.A.C., a favor del SERVICIO NACIONAL DE CEETIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES.

ABEL ARMANDO AVILA OCAÑA DNI Nº 45620716

Altogado delegado de la PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE



Miraflore 4.5. DIC d 2021....de ......de

JUAN CAS DE TURNA CARPIÚ Septentrio General Centro de Chinillación Extrajur Aratur Ministerio de Justicia y Detecho, Luinano.